



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

## ACTA No. 079 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 07:20 horas, del once (11) de junio de dos mil dieciséis (2016) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2016. La Presidencia el Concejal CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA, La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) GONZALEZ SERRANO ROMELIA
- 6) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 7) RENGIFO ARANGO JHON JAIRO
- 8) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 9) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 10) SANCHEZ BARONA CARLOS ALBERTO
- 11) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 12) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 77 del 09 de junio del 2016
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 5.- Propositiones
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 7.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No. 77 del 09 de junio del 2016. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa.
- 5.- Propositiones, si hay sobre la mesa. Proponente Concejales firmantes, asunto, cambio de horario de la sesión ordinaria del lunes 13 de junio 09:00 am. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, si hay sobre la mesa. Comunicación No 01 de ESPY: respuesta a solicitud en sesión plenaria, CENCAR cuenta con redes de alcantarillado de sistema privado. El presidente dice: expedir copia a los Concejales que lo soliciten. Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: para conocimiento de los Concejales como el lunes hay una presentación del jefe de gestión humana, esto que tengo aquí es la hoja de vida de la señora Constanza Agudelo, es aterrador todo lo que ustedes pueden encontrar ahí, sanciones, quejas, es vergonzoso, incapacidades y permisos habidos y por haber, para que se den cuenta como la administración de Yumbo históricamente se ha presentado una alcahuetería enorme, la señora no trabaja y si trabaja lo hace cuando le da

Página 1 de 4

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

la gana, pero no hay poder disciplinario en el municipio que se haya hecho cumplir por parte de los funcionarios que en sus momento les correspondía, como esto es tema del lunes voy a leer algo que están mandando los profesores a los padres de familia, y que no estoy de acuerdo porque le están dando volantes a los padres de familia invitando a que los acompañen a las protestas, protestas que sigo diciendo que son ilegales porque las prestaciones sociales de lo que les corresponde de sus sueldos que envía la nación para que lo administre la entidad municipio de Yumbo no se les debe un sólo peso, no estoy en contra de los docentes pero no podemos dejar que ellos vuelvan otra vez a convertir en nuestro municipio en una república independiente y que se aprovechen del desconocimiento de los padres de familia y de los niños para reclamar supuestos derechos que en mi forma de ver y de acuerdo con lo que les voy a leer no es como ellos están planteando sus reclamos y este es el volante, institución educativa Ceat General, señores padres de familia, el año pasado se hicieron unos acuerdos con la administración de Yumbo para reconocer a los trabajadores por la educación unos recursos a los que tenemos derecho, según este documento los recursos se le debían y se los estaban reconociendo, falso porque fue un acuerdo colectivo firmado en junio y que yo he calificado como un acuerdo politiquero y es unas bonificaciones, esta nueva administración no quiere pagarnos ni reconocer el derecho por este motivo se ha tenido anormalidad académica para poder ir al Alcalde y presionar para que nos cumplan los acuerdos, porque tienen que afectar a miles de niños y dejarlos sin clases cuando deberían de estar trabajando y quienes deberían de hacer los reclamos son las directivas de Sutev, yo les envié un documento, la fecha 21 de septiembre de 2015 y todos los tienen, el Alcalde municipal firmó un acuerdo con todos los docentes que prestan el servicio educativo en el municipio donde pactan una bonificación en el capítulo 3 dignificación de la profesión docente, se pregunta si es legal que se puedan establecer este tipo de bonificaciones, en la misma administración preguntan si es legal que el Alcalde haya firmado ese acuerdo colectivo y la respuesta dice así, traído lo anterior al caso particular consultado esto en relación a la competencia de una autoridad local de una entidad territorial como lo es un alcalde para crear, modificar o adicionar la asignaciones salariales como las prestaciones sociales de los servidores públicos docentes, en este caso a través de un acto administrativo de cumplimiento con lo pactado en un acuerdo colectivo esta oficina considera que el Alcalde carece de competencia en esta materia, como quiera que en materia salarial el nivel territorial está se supedita a los límites que fija el gobierno nacional mientras que en materia prestacional la competencia es exclusiva del presidente de la República, cabe aclarar además que no importa qué carácter le hayan dado a la bonificación en el acuerdo colectivo, esto es si prestacional o salarial es claro que en ambas circunstancias la competencia de la entidad territorial es limitada y no abarca la posibilidad de crear o modificar las asignaciones salariales con las prestaciones sociales de los servidores públicos docente, finalmente se concluye que los actos administrativos expedidos por el Alcalde en cumplimiento del acuerdo colectivo mediante los cuales se crea, modifica o adiciona las asignaciones salariales o las prestaciones sociales de los servidores públicos docentes estarían viciados de nulidad y como lo señalan los decretos por los cuales modificó las remuneraciones de estos servidores públicos carecen de todo efecto y no crean derechos adquiridos; como se dan cuenta honorables Concejales la misma administración que les firmó el acuerdo colectivo tiene dudas, la firma en junio de 2015 y en septiembre del 2015 hace una pregunta preguntando si es legal, inclusive en el documento del acuerdo colectivo ustedes pueden mirar que en sus apartes solicitan el fortalecimiento sindical y eso es ilegal, la administración no tiene por qué pagar fortalecimiento sindical a ningún sindicato, hay que revisar la convención de los trabajadores al servicio del municipio porque al parecer ahí también se ha cometido ese pecado y es ilegal, de modo que espero Concejales que las bases de nuestro movimientos le digamos a la gente que los docentes están engañando, están utilizando los niños y padres de familia que desconocen el régimen prestacional de los docentes.

Tiene la palabra el Presidente Carlos Alberto Sánchez y dice: de acuerdo con la exposición que hace el Concejal Carlos Villa, verdaderamente también con mucho respeto y algo que no ve con buenos ojos aquí desde el segundo piso de las instalaciones del Concejo municipal es lo siguiente, todo los gremios, no solamente los docentes, los obreros, la rama judicial, todos tienen derecho a su libre expresión y a la protesta y reclamar los derechos que cada cual cree que están siendo vulnerados, pero sí considero que mucho más

Página 2 de 4

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) - [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)





# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

tratándose de educadores que ayer hayan hecho una marcha con motos sobre la plazuela del parque Belalcazar, si los docentes creen que hay una legítima reclamación pues que lo hagan pero me parece que esto no tiene presentación.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar y dice: quiero aprovechar para hacer un reconocimiento importante a diferentes actores deportivos que el día de ayer fueron nominados por el Instituto departamental del deporte para los premios Terraco de Oro, hace más de cinco años el departamento no entregaba estos reconocimientos, vemos con agrado como han sido nominados diferente Yumbeños entre ellos el profesor Samir Cueni como mejor profesor deportivo del Valle del Cauca, esta nominada la profesora Damaris Delgado entrenadora de pesas del municipio, como deportista revelación está el joven Mosquera y una de las nominaciones que me parece más interesante es la nominación como mejor institución deportiva del Valle del Cauca, la institución educativa José María Córdoba, Alberto Mendoza Mayor y Antonia santos.

Tiene la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: respecto al análisis del Concejal Carlos Villa a la situación que se ha presentado con los docentes del municipio, yo invitaría a los Concejales a que nos enfocaremos a tratar el tema desde el punto de vista jurídico, porque el tema de la calidad de la educación, de los docentes si son buenos o son malos, como lo decía el Concejal Giovanni hay un reconocimiento por parte de IMDERVALLE a algunos profesores que se destacan, es deslindar la parte de la calidad de la educación de la parte jurídica, yo comparto el criterio en el sentido, de que uno como empleado o servidor público, uno quiere las mejores prestaciones, pero también desde el otro punto de vista ya nosotros como corporación nosotros tenemos unas limitaciones, le decía al Concejal Villa que hay un precedente y un proyecto de acuerdo que se presentó acá en el sentido que ellos pedían que le reconoceríamos una prima, pero esa prima no estaba establecida en el ordenamiento, era algo extralegal, hubo discusiones y análisis, el acuerdo fue declarado nulo, sería bueno desempolvar ese acuerdo para que hagamos el análisis.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz y dice: solamente quería hacer una recomendación conforme el funcionamiento del Concejo, el día de ayer tuve la oportunidad de presenciar un incidente negativo, para promover la seguridad y el orden de lo que hacemos en el Concejo no deberíamos de dejar que las personas invadieran nuestro espacio que es acá en las curules, ayer una persona muy grosera me vino hacer un reclamo y se sentó en la curul del Concejal Humberto Vásquez, creo que no podemos permitir ese tipo de irrespeto desde el mismo funcionamiento del Concejo como tal.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: estoy de acuerdo con el Concejal Humberto Vásquez, pero no puede uno apartarse de la cuestión jurídica de la situación de los docentes y dejar de lado la calidad de la educación porque cuando ellos paran están afectando los niños y la calidad de la educación, son dos cosas que van articuladas, referente a lo que dice el Concejal Andrés Eduardo cruz, aquí se mete toda clase de gente a pedir y si uno no les da lo putean, creo que tenemos que generar una cultura de seguridad.

Tiene la palabra el Concejal Jorge Valencia y dice: exaltar esa información que nos entrega el Concejal Giovanni Escobar sobre las instituciones educativas que están prestas a obtener el Terraco de Oro, hay que hacer una inversión en cualificación docente de los equipos directivos, le decía al Concejal Carlos Villa que estoy de acuerdo en que citemos al secretario de educación municipal y que hablemos cual es la situación real de lo que se está presentando y que el secretario de educación también ejerza su función de control y vigilancia, nosotros hacemos el debate y control político pero quien realmente le compete la función de control y vigilancia es al secretario de educación municipal y él debe tomar una posición frente a lo que está pasando, aquí estamos preocupados por la calidad de la educación del municipio, que no es de ahora, viene de muchos años arrastrando esta situación hay que trabajar fuerte por mejorarla, he solicitado que nos indique el índice sintético de calidad, de porque no se hizo cuando el gobierno nacional en marzo generó el día de la calidad educativa, quiero saber cuáles fueron los resultados de ese día, en las mesas de trabajo que se tenían que armar en las diversas instituciones educativas con los padres de familia, profesores y comunidad, aquí lo he dicho que se requiere el plan decenal de la educación.

El vicepresidente Alexander Ruiz dice: creo que a todos nos ha quedado muy claro y más con el documento que nos acaba de leer el Concejal Carlos Villa, los maestros tienen el derecho a sus reclamaciones pero ante las entidades competentes que es el gobierno

Página 3 de 4

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



# Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

nacional, el municipio no es la entidad competente, lo que nosotros no podemos permitir y estamos en desacuerdo es que los estudiantes estén perdiendo clase, usted lo acaba de decir Concejal Jorge Valencia que hay una subsecretaría administrativa y que tiene unos entes que hacen el control y vigilancia de los maestros que no están yendo a dar las clases, lo que sí podemos solicitar es al secretario de educación que ponga en procedimiento y funcionamiento ese control y vigilancia a esos maestros y que se tomen las medidas correspondientes.

- 7.- Himno oficial del Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 08:30 horas, el señor Presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 12 de junio del 2016, a partir de las 08:00 horas.

  
**CARLOS ALBERTO SANCHEZ BARONA**  
Presidente

  
**GULLERMINA BECERRA CAICEDO**  
Secretaria General

*Ejerciendo el Control Político con Calidad*

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

[www.ConcejoYumbo.gov.co](http://www.ConcejoYumbo.gov.co) - [contacto@ConcejoYumbo.gov.co](mailto:contacto@ConcejoYumbo.gov.co)



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348